

Nota de los asuntos de que no se ha hecho expresion en las actas de las conferencias celebradas en Vergara en los dias 10^o 11 y 12^o de Octubre de 1862.

- 1^o ~ Servicio militar. Sobre que se procure eludir los efectos de la Real orden de 31 de Julio de 1861.
- 2^o ~ Ley hipotecaria. Conveniencia de que por las respectivas Diputaciones se estudie la ley por ver si en ella se contiene alguna disposicion contraria a los fueros, buenos usos y costumbres del pais vascongado.
- 3^o ~ Ley de Gobiernos de Provincia y Diputaciones provinciales. Organizacion de los consejos.
- 4^o ~ Cronista Señor D. Antonio Erueba. Conveniencia de que esté dispuesta para servicio de las Provincias en la oportunidad necesaria, la defensa historica, legal, economica, administrativa y politica del pais vascongado y de sus instituciones forales: Utilidad de que se redacten monografias y relaciones de los hechos mas memorables y con el debido conocimiento y precaucion se impriman y publiquen en las circunstancias mas adecuadas.
- 5^o ~ Reclamacion colectiva en solicitud de la aplicacion del indulto de la pena que en la causa ha recaido, en favor de los jóvenes de Bilbao procedentes por desercion a un centinela.

1^o Las actas de las conferencias de
 Xigona en el tratado a indicación de
 Mava de hace un año y un día
 de los productos de las tierras
 traídas, ganadería artes &c.

2^o El expediente con el informe y acuerdos
 de la Junta ^{gral.} rotativo a la milicia
 con ^{po} los ^{comunes} de guerra

3^o El copiado en donde se la con-
 titución deuda al Gobernador de la
 Prov^a sobre el proyecto del ^{ing}

Marcuato respecto del ^{establecimiento}
 de líneas telegráficas submarinas

4^o El expediente concerniente al arri-
 glo de el capitulante de Tatarcos

5^o El concordato el expediente por
 motivo y el último sobre gentes
 de Obispos: una nota de lo qd.
 importaban los bienes de la colegia
 for. otra ^{nota} del cálculo apor-
 timativo del ingreso de la buler

de la Comada en el pass vorongail
y otra de la de melutto quadragi
simai.

Hay q' guardadas las comunica
ciones y documentos q' se entregan
plenas a Morara en cuanto los
antecedentes estan sumidos.



De los productos de la Bula de cruzada e indulto cuadrage-
 simal, podrá suministrar algunos dones D. Inaciu Maria
 de Labrador, y D. Simon de Guereña que son los que ulti-
 mamente tuvieron á su cargo la expedición y recaudación
 de los pueblos de Maara, parte de los de Pijpawara y
 Ciudad de Peisino, pues respecto á los de Lincaja, y Pui-
 purawa pertenecientes al Obispado de Camptoreu corren al
 de una comisión comisionados, razón por la cual no podrán
 adquirir los cálculos aproximados que se desean sobre
 la utilidad de los productos del país vasallado.

